

# **Las FOP y el Ejército**

Las palabras del nuevo director de la Guardia Civil, general de división José Aramburu Topete, al tomar posesión del mando, han puesto el énfasis en asegurar que nada ha cambiado sobre el carácter militar del Cuerpo.

Se reitera así autorizadamente que la reciente aprobación en el Congreso de la ley de Criterios Básicos para la Defensa Nacional no altera la naturaleza militar del Cuerpo de la Guardia Civil, aunque se haya eliminado la expresión declarativa de formar parte del Ejército de Tierra.

Algunos sectores consideran, sin embargo, que ha quedado en el aire la incógnita de si este Cuerpo dependerá en el futuro del Ministerio del Interior a efectos de personal, cuestión de gran trascendencia. Se ha pasado por alto además algo que reviste mayor importancia: la asunción de responsabilidades policiales y de orden público por parte del personal del Ejército y aun de este mismo como institución.

Personal del Ejército constituye hoy los mandos del Cuerpo de Policía Nacional y ocupa también los puestos clave de la Dirección General de la Guardia Civil. Esto representa un caso insólito en el cuadro de las democracias occidentales, por la intromisión que supone de los mandos militares en la esfera de la Administración Civil.

Entre las democracias de nuestro contexto algunas cuentan con Cuerpos policiales diferenciados de naturaleza militar y civil, y otras, las que corresponden a países anglosajones y escandinavos, sólo cuentan con Cuerpos de estatuto civil, uniformados o no. Lo que no se da en nación alguna es la presencia de personal del Ejército en los Cuerpos policiales.